

**INFORME DE VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN TOTAL PARA LA  
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL  
SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONDUCCIÓN  
TURIA – SAGUNTO (VALENCIA)  
Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**Nº de expediente: SV/33/18**

**Septiembre de 2018**

**INDICE**

- 1.- Antecedentes.
- 2.- Contenido del sobre Nº1. Ofertas admitidas.
- 3.- Ofertas económicas presentadas.
- 4.- Ofertas anormalmente bajas.
- 5.- Estudio de los informes presentados para justificación de las ofertas económicas anormalmente bajas.
- 6.- Aceptación o rechazo de las ofertas en presunción de las ofertas consideradas anormalmente bajas
- 7.- Valoración de las ofertas.
- 8.- Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación

## 1.- ANTECEDENTES.

El presente informe se redacta con el objeto de exponer las conclusiones obtenidas del análisis técnico de los documentos presentados para la justificación de las ofertas económicas anormalmente bajas presentadas en la licitación del “Servicio de Operación y Mantenimiento de la Conducción Turia – Sagunto (Valencia)”, cuyos datos básicos son:

Presupuesto Base de Licitación:	1.221.914,00 € (excluido IVA)
Valor Estimado del Contrato:	2.443.828,00 € (excluido IVA)
Plazo de ejecución:	24 meses, pudiendo ser prorrogado en uno o varios plazos hasta un máximo acumulado de 48 meses.
Procedimiento de licitación y forma de adjudicación:	Procedimiento abierto en aplicación del artículo 156 y siguientes LCSP, para adjudicar a la oferta que presente la mejor calidad – precio. Tramitación ordinaria.

En el siguiente cuadro se incluye, por orden alfabético, la relación de las 5 empresas que se han presentado al concurso.

	EMPRESAS PRESENTADAS
1	AGUAS DE VALENCIA, S.A.
2	FACSA, S.A.
3	HIDRAQUA, S.A.
4	LICUAS, S.A.
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.

## 2.- CONTENIDO DEL SOBRE Nº1. OFERTAS ADMITIDAS.

Una vez efectuada la apertura de los Sobres Nº1, que contienen la documentación que acredita la capacidad de las empresas para contratar, la acreditación de los requerimientos para acreditar la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional, la adscripción de medios personales o materiales, la acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad, gestión medioambiental y de cumplimiento de la normativa de seguridad y salud laboral, y diversas declaraciones adicionales (tanto relativas a las empresas como de conocimiento y aceptación de de condiciones del contrato), han sido admitidas todas la empresas presentadas.

Por tanto:

	EMPRESAS PRESENTADAS	
1	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	ADMITIDA
2	FACSA, S.A.	ADMITIDA
3	HIDRAQUA, S.A.	ADMITIDA
4	LICUAS, S.A.	ADMITIDA
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	ADMITIDA

### 3.- OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS.

Realizada la apertura de los Sobres N°3 el día 12 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en el siguiente cuadro se incluyen las ofertas económicas de las 5 empresas citadas:

	EMPRESAS PRESENTADAS	OFERTA ECONÓMICA IVA NO INCLUIDO
1	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	702.722,80 €
2	FACSA, S.A.	854.048,32 €
3	HIDRAQUA, S.A.	857.087,76 €
4	LICUAS, S.A.	875.773,12 €
5	PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.	751.600,00 €

La oferta económica tiene un valor que se obtiene como resultado de aplicar las fórmulas y expresiones indicadas en el Pliego de Cláusulas reguladoras de la licitación del servicio.

El citado Pliego también establece los criterios de definición de ofertas económicas desproporcionadas o anormalmente bajas. Siguiendo esas pautas, 2 de las 5 empresas son las que han quedado inicialmente en dicha situación.

Empresas presentadas	BAJA
AGUAS DE VALENCIA, S.A.	42,49 %
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.	38,49 %

El límite para la consideración de una oferta como desproporcionada o anormalmente baja es de un 33,85%, lo cual equivale a 808.246,40 €.

#### **4.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.**

A continuación, se incluye el extracto del Pliego de Cláusulas en donde se describen los criterios que determinan las ofertas anormalmente bajas.

##### **17.2.1. Ofertas anormalmente bajas.**

*Se considerará como presuntamente anormal o desproporcionada la oferta que se encuentre en los siguientes supuestos:*

- a) Cuando, concurriendo un (1) solo licitador, la proposición económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco (25) unidades porcentuales.*
- b) Cuando concurren dos (2) licitadores, la proposición económica sea inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales a la otra oferta.*
- c) Cuando concurren tres (3) licitadores, las que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de diez (10) unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a veinticinco (25) unidades porcentuales.*
- d) Cuando concurren cuatro (4) o más licitadores, las proposiciones económicas que sean inferiores al noventa y cinco por ciento (95 %) del presupuesto medio de las ofertas abiertas.*

*En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, según los parámetros indicados anteriormente, sólo podrá excluirla del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento regulado en el artículo 149 LCSP y por los motivos y por las formalidades establecidas en el mismo.*

#### **5.- ESTUDIO DE LOS INFORMES PRESENTADOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ANORMALMENTE BAJAS.**

Se ha comunicado a las empresas concursantes: AGUAS DE VALENCIA, S.A y PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. que, según los criterios establecidos en el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas reguladoras de la licitación, sus ofertas económicas han sido consideradas anormalmente bajas, y se les ha solicitado una justificación detallada de sendas ofertas económicas.

Durante el día 19 de septiembre de 2018 tienen entrada en la Sociedad Estatal las justificaciones de las ofertas económicas, por lo que se procede al análisis de la misma.

► **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**

Este licitador ha presentado una proposición económica por un importe de 702.722,80 €, lo cual representa una baja sobre el presupuesto de licitación del 42,49 %, o lo que es lo mismo, un 8,64 % superior al límite fijado en el Pliego para determinar las ofertas anormalmente bajas. Ello supone 105.523,60 € por debajo del umbral de los 808.246,40 € que define a las ofertas anormalmente bajas.

El documento de la justificación de su oferta, se adjunta como anexo nº 1 al presente informe.

El licitador presenta un documento de 23 páginas (más los anejos correspondientes) en el que relata su amplia experiencia en la gestión de instalaciones, entre las que se encuentre la que es objeto del contrato que se licita, y su implantación en un amplio territorio; concluye con un estudio económico de la oferta, estructurado en los siguientes apartados:

**1. Personal:** Se determinan los costes de personal, por un total de 292.505,47 €/año.

- El coste considerado para el Jefe de Operación y Mantenimiento corresponde al indicado en la Tabla Salarial del Convenio Colectivo Estatal para el Grupo Profesional 6, con un coste anual de 27.007,94 €/año.
- El coste considerado para el Ayudante del Jefe de Operación y Mantenimiento corresponde al indicado en la Tabla Salarial del Convenio Colectivo Estatal para el Grupo Profesional 5, con un coste anual de 26.225,45 €/año.
- El resto del personal es subrogable, siendo el coste el facilitado por la actual gestora de las infraestructuras, LICUAS, e incorporado en el pliego: el Encargado General, con un coste anual de 39.800 €/año.

A la vista de lo anterior, destacar que en el Pliego objeto de la licitación se exige:

- El Jefe de Operación y Mantenimiento será el máximo responsable de la vigilancia, operación y mantenimiento de la Conducción Turia – Sagunto. El perfil que se exige es de un ingeniero técnico o superior con titulación adecuada, con una experiencia mínima de 8 años en el campo de explotación de servicios de abastecimientos de agua a poblaciones, de los cuales al menos 3 años han de ser en mantenimiento (no ejecución) de estaciones de bombeo y 3 años en mantenimiento (no ejecución) de conducciones de gran longitud (más de 8 km) y gran diámetro (mayor de 600 mm). La dedicación deberá ser exclusiva.
- El Ayudante al Jefe de Operación y Mantenimiento será la persona que asista al Jefe de Operación y Mantenimiento. El perfil que se pide es de un ingeniero técnico o superior, con titulación adecuada, con una experiencia mínima de 4 años en el campo de explotación de servicios de abastecimientos de agua a poblaciones.

- El Encargado General se considera una formación mínima de FP II-oficial de 1ª con 5 años de experiencia. Su dependencia será directa del Jefe de Operación y Mantenimiento.

Según lo expuesto anteriormente, no se considera acorde con la realidad que la retribución salarial a percibir por el Jefe de Operación y Mantenimiento (27.000,94 €/año) y el Ayudante al Jefe de Operación y Mantenimiento (26.225,45 €/año), en ambos casos, personal con un nivel de formación superior y con amplia experiencia en el sector, según se indica en la oferta, sea bastante inferior al Encargado General (39.000 €/año). Por otra parte, no se acredita documentalmente los costes propuestos del Jefe y Ayudante de Operación y Mantenimiento, más allá de la inclusión de la tabla salarial del convenio en el documento de justificación de la oferta.

Por otra parte, según la justificación de Aguas de Valencia: “el coste de personal que supere los importes del convenio, en el caso del Jefe y Ayudante del Servicio son asumidos por AVSA sin mayor repercusión a este servicio que el definido en la tabla”. Esto podría considerarse como enriquecimiento injusto en el ámbito administrativo, por lo que Acuamed no puede admitirlo en la justificación de una oferta, pues se estaría admitiendo de forma consciente, una remuneración inferior a la realmente percibida por el Jefe de Operación y Mantenimiento. En definitiva, se considera que para poder justificar el coste anual del personal propuesto, se ha recurrido a un artificio matemático.

2. **Coste de Mantenimiento y Materiales:** se propone para esta partida un total de 18.664,51 €/año. Esta partida, según Aguas de Valencia, se quiere justificar por la experiencia acumulada en la gestión de la Conducción Turia – Sagunto, de la que fue gestora del servicio en años anteriores. Presentan facturas con fechas de 2013/2015, hay que tener en cuenta que han pasado aproximadamente 5 años y los costes se han visto incrementados con el paso de estos años.

Se subdivide en varias partidas que se analizan a continuación:

**a) Coste Mantenimiento Preventivo:** se incluye en esta partida las tareas asociadas al mantenimiento preventivo que se realizarán con personal propio de AVSA adscrito al servicio. En este apartado se consideran únicamente los materiales consumibles y suministros específicos en relación a la lubricación, jardinería, limpieza de depósitos, etc. El importe de esta partida asciende a 2.684,80 €/año; no está suficientemente justificada puesto que hay un listado de tareas sin importes asociados.

**b) Mantenimiento Eléctrico Alta Tensión:** se incluye en esta partida el mantenimiento eléctrico en alta tensión de las infraestructuras de la Conducción Turia – Sagunto según la normativa vigente. El importe de esta partida asciende a

1.674,00 €/año. Se adjunta oferta para la realización de estos trabajos por la empresa ELECSASIS, S.L. del año 2018.

**c) Mantenimiento Eléctrico Baja Tensión:** se incluye en esta partida el mantenimiento eléctrico en baja tensión de las infraestructuras de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 2.500,00 €/año. Se adjunta factura para la realización de estos trabajos por la empresa ELECSASIS, S.L. del año 2018.

**d) Oca Instalación Baja Tensión:** se incluye en esta partida el coste anual de la revisión reglamentaria por Organismo de Control Autorizado para las instalaciones de baja tensión de las infraestructuras de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 106,00 €/año. Se adjunta factura para la realización de estos trabajos por la empresa OCA ICP. del año 2013, por lo que no se considera un importe actualizado.

**e) Oca Calderines:** se incluye en esta partida el coste anual de la revisión reglamentaria por Organismo de Control Autorizado para los calderines de las infraestructuras de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 167,50 €/año. Se adjunta factura para la realización de estos trabajos por la empresa ECA, SAU. del año 2013, por lo que no se considera un importe actualizado.

**f) Oca Centros de Transformación:** se incluye en esta partida el coste anual de la revisión reglamentaria por Organismo de Control Autorizado para los centros de transformación de las infraestructuras de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 600,00 €/año. Se adjunta factura para la realización de estos trabajos por la empresa ISEVAL, S.L. del año 2014, por lo que no se considera un importe actualizado.

**g) Mantenimiento Telemando:** se incluye en esta partida el mantenimiento anual del Telemando. El importe de esta partida asciende a 2.469,60 €/año. Se adjunta factura para la realización de los trabajos por la empresa ORBITA INGENIERÍA, S.L. del año 2014, por lo que no se considera un importe actualizado.

**h) Mantenimiento Aire Acondicionado:** se incluye en esta partida el mantenimiento anual del aire acondicionado. El importe de esta partida asciende a 68,02 €/año. Se adjunta factura para la realización de los trabajos por la empresa CLECE, S.A. del año 2014, por lo que no se considera un importe actualizado.

**i) Inspección Puntos Anclaje:** se incluye en esta partida el mantenimiento anual de los puntos de anclaje. El importe de esta partida asciende a 473,51 €/año. Se adjunta factura para la realización de los trabajos por la empresa GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A. del año 2014, por lo que no se considera un importe actualizado.

**j) Mantenimiento Extintores:** se incluye en esta partida el mantenimiento anual de los extintores de la Conducción Turia - Sagunto. El importe de esta partida asciende a 122,08 €/año. Se adjuntan costes y el compromiso para la realización de los trabajos por la empresa AIR FEU, S.L. del año 2018. El documento indica que según Aguas de Valencia, hay 10 extintores cuando en realidad en la Conducción Turia – Sagunto hay 18, por lo que la oferta presentada no se considera ajustada a la realidad.

**k) Mantenimiento Equipos de Bombeo y Motores:** se incluye en esta partida el mantenimiento de los equipos de bombeo y motores de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 4.800,00 €/año. Se adjunta oferta de la empresa SAIL del año 2018. El importe no coincide con la factura presentada, según la factura presentada es un importe de 5.600,00 €.

**l) Mantenimiento Obra Civil:** se incluye en esta partida el mantenimiento de la obra civil de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 3.000,00 €/año. Se adjunta carta de compromiso de la empresa Canalizaciones Civiles, SAU. del año 2018.

- 3. Coste de Reparaciones:** se propone para esta partida un total de 7.000 €/año para los trabajos de mantenimiento correctivo y reparaciones. Según Aguas de Valencia, se quiere justificar el importe por la experiencia acumulada en la gestión de la Conducción Turia – Sagunto, de la que fue gestora del servicio en años anteriores.

El pliego de cláusulas reguladoras que rige la licitación, en su apartado 5, cita textualmente: *“Cualquier avería, reparación o tarea de mantenimiento correctivo en las instalaciones (incluida cualquier rotura que se pueda producir en las conducciones) será siempre a cargo del adjudicatario, independientemente de que sea debida a fallos o averías en los dispositivos de control o protección, o no sea resultado de una negligencia o imprudencia, mala práctica o no realización de los trabajos de mantenimiento. E independientemente del coste de reparación, que deberá ser abonado por el adjudicatario en cualquier caso.*

*El resto de tareas de mantenimiento – predictivo y preventivo- necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, también está incluido en el precio del contrato”.*

El coste considerado para las reparaciones asciende a 7.000,00 €/año. En el contrato vigente la cantidad abonada por AcuaMed al contratista actual gestor de la Conducción Turia – Sagunto durante los últimos tres años ha sido de 49.255,34 €/año. Con el importe que ofertan para las reparaciones no está justificado que se vayan a realizar todos los trabajos correctivos necesarios para poder operar la Conducción Turia – Sagunto.

- 4. Otros gastos:** se propone para esta partida un total de 13.303,04 €/año.

Se subdivide en varias partidas que se analizan a continuación:

**a) Vehículos y combustibles:** se incluye en esta partida los vehículos a asignar al contrato, un turismo ligero 5P y una furgoneta ligera. El importe de esta partida asciende a 6.581,73 €/año. Se adjunta factura de empresa de renting de un vehículo similar del año 2016. El precio de esta partida según Aguas de Valencia se justifica porque cuentan con un sistema de compras centralizadas y por ello consiguen unas condiciones más favorables, pero no se acredita mediante ninguna documentación.

**b) Seguridad y Salud. Riesgos Laborales:** se incluye en esta partida la prestación de riesgos laborales (585,00 €) por la empresa UNIMAT PREVENCIÓN, S.L., los costes de vestuario (1.854,51 €) y EPIS necesarios (712,03 €). El importe de esta partida asciende a 3.151,54 €. Los importes considerados para el vestuario y EPIS con facturas de LOGRATEC, S.L. y FERRETERIA LA ESTRELLA del año 2017.

**c) Arrendamientos y comunicaciones:** se incluye en esta partida el equipo informático y de comunicaciones con los que llevaran a cabo la prestación del servicio de la Conducción Turia – Sagunto. El importe de esta partida asciende a 3.269,00 €. Se adjunta carta de compromiso del 2018.

**d) Seguros:** se propone para esta partida un importe de 300,77 €. Se adjunta copia del recibo del Seguro de Responsabilidad Civil General suscrito entre Aguas de Valencia y MAPFRE del año 2018.

En el pliego que rige la licitación se exigen los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio y Voluntario de automóviles
- Seguro Obligatorio de accidentes de trabajo

En la justificación no están incluidos todos los seguros que se pide en el pliego.

**e) Gastos Generales y Beneficio Industrial:** aplican como coeficiente de Gastos Generales + Beneficio Industrial un coeficiente conjunto de un 6%. Según Aguas de Valencia la reducción del coeficiente sería por la implantación geográfica del contrato.

El análisis de la propuesta puede resumirse en que no se realiza una adecuada justificación de los importes propuestos para las partidas en las que se ha subdividido su oferta, por lo que la oferta económica presentada por AGUAS DE VALENCIA, S.A., no se puede considerar suficientemente justificada.

#### ► PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.

Este licitador ha presentado una proposición económica por un importe de 751.600,00 €, lo cual representa una baja sobre el presupuesto de licitación del 38,49 %, o lo que es lo

mismo, un 4,64 % superior al límite fijado en el Pliego para determinar las ofertas anormalmente bajas, lo cual supone 56.646,40 € por debajo del umbral a tal efecto, de 808.246,40 €.

El documento de la justificación de su oferta económica se adjunta como anexo nº 2 al presente informe.

El licitador presenta un documento de 26 páginas (más los anejos correspondientes) en el que relata su amplia experiencia en la gestión de instalaciones y que concluye con un estudio económico de la oferta, estructurado en los siguientes apartados:

- 1. Personal:** Se determinan los costes de personal, por un total de 506.890,60 € para la duración del contrato (2 años), equivalente a un importe de 253.445,30 €/año.

PAVAGUA ha considerado en el cálculo de sus costes la subrogación de todo el personal del servicio, respetando su antigüedad, salarios y demás derechos laborales y sindicales, así como los porcentajes de dedicación establecidos en el pliego de la licitación, pero sin embargo la intención de PAVAGUA es la de emplear a todo el personal subrogado reubicándolo en otras explotaciones operadas por PAVAGUA. Ello conllevaría la incorporación de nuevo personal para ejercer las funciones descritas en el pliego que rige la licitación por el “equipo base”.

Según el pliego que rige la licitación cita textualmente: *“Todo el personal propuesto por el contratista, así como la sustitución de un personal por otro durante la ejecución del contrato, requerirá la aprobación expresa por parte del responsable de AcuaMed”*. El “equipo base” que actualmente opera y mantiene la Conducción Turia – Sagunto está debidamente cualificado y experimentado en la Conducción, es conecedor de la misma. No se puede admitir por parte de AcuaMed que todo el “equipo base” sea reubicado en otras instalaciones que opera PAVAGUA. El personal que el contratista asigne al servicio de la Conducción Turia – Sagunto debe ser el indicado en el anexo 2 del pliego que rige la presente licitación como personal adscrito a este servicio. Además, tampoco acreditan mediante ninguna documentación, el nuevo personal a asignar al servicio, ni los costes asociados al mismo.

- 2. Vehículos y combustible:** se propone para esta partida un total de 18.946,56 € para la duración del contrato (2 años), equivalente a un importe de 9.473,28 €/año. Se incluye los vehículos a asignar al contrato, un turismo tipo Renault Clio o similar y una furgoneta tipo Renault Kangoo o similar. Se adjunta factura de empresa FERRAUTO, S.L. del año 2018.
- 3. Mantenimientos especializados:** se propone para esta partida un total de 26.788,88 € para la duración del contrato (2 años), equivalente a un importe de 13.394,44 €/año.

Se subdivide en varias partidas que se analizan a continuación:

- a) **Tratamiento de desinfección, desratización y desinfección:** se asigna a esta partida un importe de 1.542,80 €/año. Se adjunta oferta actualizada de GAR-SAN CONTROL DE PLAGAS, S.L.
  - b) **Inspección por OCA del Calderín de sala de bombas:** se asigna a esta partida un importe de 210,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de ECA ENTIDAD COLABORADORA DE LA ADMINISTRACIÓN, S.L.U.
  - c) **Inspección por OCA del CT intemperie:** se asigna a esta partida un importe de 600,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de ISEVAL, S.L.
  - d) **Inspección por OCA del CT:** se asigna a esta partida un importe de 400,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de ISEVAL, S.L.
  - e) **Mantenimiento preventivo anual del sistema anticaídas:** se asigna a esta partida un importe de 2.293,20 €/año. Se adjunta oferta actualizada de UP-DOWN, S.L.
  - f) **Mantenimiento anual puente grúa:** se asigna a esta partida un importe de 500,00 €/año.
  - g) **Mantenimiento instalaciones eléctricas:** se asigna a esta partida un importe de 8.200,00 €/año. Se adjunta oferta de MET, S.L.U.
  - h) **Mantenimiento preventivo anual bombas** se asigna a esta partida un importe de 6.100,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de SAIL, S.L.
  - i) **Mantenimiento preventivo anual SAIS** se asigna a esta partida un importe de 940,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de WINERCON, S.L.
  - j) **Inspección buzos depósito de Sagunto** se asigna a esta partida un importe de 2.400,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de UP-DOWN, S.L.
  - k) **Limpieza del depósito de Sagunto** se asigna a esta partida un importe de 3.486,00 €/año. Se adjunta oferta actualizada de CTL, S.L.
  - l) **Mantenimiento preventivo anula equipos de extinción incendios** se asigna a esta partida un importe de 116,28 €/año. Se adjunta oferta actualizada de LEYMO, S.L. Han contado con los 18 extintores que en la actualidad tiene la Conducción Turia – Sagunto.
4. **Mantenimientos correctivos:** se propone para esta partida un total de 42.378,80 €/año.

Según el pliego que rige la licitación cita textualmente: *“Cualquier avería, reparación o tarea de mantenimiento correctivo en las instalaciones (incluida cualquier rotura que se pueda producir en las conducciones) será siempre a cargo del adjudicatario, independientemente de que sea debida a fallos o averías en los dispositivos de control o protección, o no sea resultado de una negligencia o imprudencia, mala práctica o no realización de los trabajos de mantenimiento. E independientemente del coste de reparación, que deberá ser abonado por el adjudicatario en cualquier caso.*

*El resto de tareas de mantenimiento – predictivo y preventivo- necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones, también está incluido en el precio del contrato”.*

Se considera un valor cercano a importes recientes de mantenimiento correctivo en la instalación considerada puesto que en el contrato vigente la cantidad abonada por AcuaMed al contratista actual gestor de la Conducción Turia – Sagunto durante los últimos tres años, que ha sido de 49.255,34 €/año. El importe que ofertan para las reparaciones podría resultar adecuado para realizar todos los trabajos de mantenimiento necesarios en la Conducción.

- 5. Informática, Software y Comunicaciones:** se propone para esta partida un total de 9.102,43 €/año. En esta partida se incluye la compra de 3 ordenadores de sobremesa, una impresora multifunción, con valores estimados según facturas que adjuntan de INFORMÁTICA PLASENCIA, S.L.U. y de OFICPLA, C.B., 3 teléfonos móviles para el Jefe y Ayudante de Operación y Mantenimiento y Encargado. Se adjunta factura.

La conexión a internet, se ha considerado un coste estimando para una línea 4G.

En cuanto al software se ha considerado un coste implantación de 1.599,00 € de GMAO, según se adjunta factura de EGEOPEC, S.L.

También se incluye en esta partida el mantenimiento de la conexión de la Central Receptora de Alarmas que se estima en 384,00 € según factura de PROTEMAX, S.L.

- 6. Medios Materiales y fungibles:** se propone para esta partida un total de 14.042,99 €/año. En esta partida se incluye el coste de un servicio de distribución de agua a domicilio por importe de 727,92 € según factura de VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A. Se ha incluido el coste de ferretería, fungibles y pinturas por importe de 7.650,32 €/año. Se ha previsto también una partida de compra de herramientas al inicio del contrato que ascienden a 5.664,75 €. Se adjuntan facturas de año 2018.

En el pliego que rige la licitación se exigen los siguientes seguros:

- Seguro de Responsabilidad Civil
- Seguro de Responsabilidad Civil Obligatorio y Voluntario de automóviles
- Seguro Obligatorio de accidentes de trabajo

En la justificación no se ha encontrado ningún apartado donde se haga mención al coste de estos seguros, de obligado cumplimiento.



Se ha considerado un porcentaje de gastos generales del 13% y un Beneficio Industrial del 6% aplicados de forma homogénea a todas las actividades del servicio. Estos porcentajes son coincidentes con los considerados en el pliego que rige la licitación del servicio.

El análisis de la propuesta puede resumirse en que no se realiza una adecuada justificación de los importes propuestos para las partidas en las que se ha subdividido su oferta, debido fundamentalmente a la propuesta inadmisibles de sustitución de todo el personal adscrito a la instalación, por lo que la oferta económica presentada por PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. no puede considerarse suficientemente justificada.

## **6.- ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS**

Por todo lo anteriormente expuesto, se consideran insuficientemente justificadas las ofertas económicas presentadas por las empresas: AGUAS DE VALENCIA, S.A. y PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U. y se propone su exclusión del procedimiento.

## **7.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Sin tener en consideración las ofertas excluidas por considerarse anormalmente bajas, en los siguientes apartados se valoran el resto de ofertas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Bases de la licitación

### **7.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

Según los criterios establecidos en el Pliego de Bases de la Licitación, el contrato se adjudicará a licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio de acuerdo a los siguientes criterios, evaluables mediante fórmulas.

#### **A) Criterio de la Experiencia de la persona propuesta como Jefe de Operación y Mantenimiento (máximo 20 puntos):**

Fórmula:  $P_m * (T_v/T_o)$  donde:

- $P_m$ : Puntuación máxima prevista para este criterio.
- $T_o$ : Tiempo total máximo de entre las ofertas presentadas.
- $T_v$ : Tiempo total presentado por la oferta a valorar.

#### **B) Criterio del Precio (máximo 80 puntos):**

Fórmula:  $P_m * (M_o/O_v)$  donde:

- $P_m$ : Puntuación máxima prevista para este criterio.

- Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas.
- Ov: Proposición económica a valorar.

## **7.2. VALORACIÓN DEL CRITERIO DE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA PROPUESTA COMO JEFE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**

Este criterio de valoración se basa en la experiencia de la persona propuesta como Jefe de Operación y Mantenimiento. Las ofertas incluyen en todos los casos personal que cumple los requisitos exigidos en los criterios de solvencia técnica o profesional recogidos en el Pliego de Bases de la contratación. Se resume a continuación el contenido de las propuestas.

- FACSA ,S.A. propone como Jefe de Operación y Mantenimiento un técnico competente con 61 meses de experiencia como Jefe de Operación y Mantenimiento en la explotación del Abastecimiento de agua potable en alta a los Municipios integrantes del Consorcio de Aguas de la Plana (Castellón). La experiencia se acredita mediante certificados correspondientes. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.
- Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A .propone como Jefe de Operación y Mantenimiento un técnico competente con 122 meses de experiencia como Jefe de Operación y Mantenimiento del Servicio de Gestión Integral de Redes Municipales de agua potable y alcantarillado en el Municipio de Tavernes de La Valldigna y en el Municipio de Guadassuar. La experiencia se acredita mediante certificados correspondientes. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.
- LICUAS, S.A .propone como Jefe de Operación y Mantenimiento un técnico competente con 120 meses de experiencia como Jefe de Operación y Mantenimiento del Servicio de Operación y Mantenimiento de la Conducción Turia – Sagunto, Servicios de Explotación de la red de alcantarillado Municipal de la ciudad de Madrid, Servicios de explotación y mantenimiento de las Redes de Saneamiento periféricas gestionadas por El Canal de Isabel , II. La experiencia se acredita mediante certificados correspondientes. Se incluye también un breve curriculum firmado, declaración jurada de su disponibilidad en un plazo no superior a 1 mes desde la fecha de presentación de ofertas, y una declaración de aceptación individualizada.

Aplicando la fórmula establecida en el pliego de bases de la licitación se obtiene la siguiente puntuación para este criterio:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Experiencia Jefe de Operación y Mantenimiento (meses)	Puntuación Criterio Experiencia Jefe OyM
FACSA, S.A.	61,00	10,00
HIDRAQUA, S.A.	122,00	20,00
LICUAS, S.A.	120,00	19,67

To: Tiempo total máximo de entre las presentadas	122,00
--	--------

### 7.3. VALORACIÓN DEL CRITERIO DEL PRECIO

Las ofertas económicas presentadas por las empresas no consideradas anormalmente bajas, son las siguientes:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación Oferta económica	Coef. Baja
FACSA, S.A.	854.048,32 €	80,00	30,11%
HIDRAQUA, S.A.	857.087,76 €	79,72	29,86%
LICUAS, S.A.	875.773,12 €	78,02	28,33%

Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas	854.048,32 €
---	--------------

Presupuesto sin IVA	1.221.914,00 €
---------------------	----------------

La puntuación asignada a cada una de las ofertas económicas de acuerdo con el criterio establecido se resume en el siguiente cuadro:

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Importe oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación Oferta económica	Coef. Baja
FACSA, S.A.	854.048,32 €	80,00	30,11%
HIDRAQUA, S.A.	857.087,76 €	79,72	29,86%
LICUAS, S.A.	875.773,12 €	78,02	28,33%

Mo: Proposición económica más baja de entre las presentadas	854.048,32 €
---	--------------

Presupuesto sin IVA	1.221.914,00 €
---------------------	----------------

### 7.3. VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Sumando las puntuaciones obtenidas por los ambos criterios se obtiene la puntuación total que se incluye en el siguiente cuadro

OFERTAS ADMITIDAS (por orden alfabético)	Puntuación criterio EXPERIENCIA	Puntuación criterio PRECIO	Puntuación TOTAL
FACSA, S.A.	10,00	80,00	90,00
HIDRAQUA, S.A.	20,00	79,72	99,72
LICUAS, S.A.	19,67	78,02	97,69

### 8.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el siguiente cuadro se clasifican las ofertas por orden decreciente de la puntuación obtenida.

OFERTAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN TOTAL
HIDRAQUA, S.A.	99,72
LICUAS, S.A.	97,69
FACSA, S.A.	90,00

A la vista de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta los criterios establecidos para la adjudicación a la oferta con mejor relación calidad-precio, se propone la adjudicación del contrato a Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., por un importe de 857.087,76 €, sin IVA.

Valencia, 20 de septiembre de 2018

Ernesto Castelló Rey



Jefe de Proyecto

Los técnicos redactores del informe:

M<sup>a</sup> Dolores Durá Gimeno



Jefe de Proyecto



**ANEXO N° 1**  
**JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE**  
**AGUAS DE VALENCIA, S.A.**



**ANEXO N° 2**  
**JUSTIFICACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE**  
**PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**